26-27

DOBLE GRADO EN DERECHO Y
TRABAJO SOCIAL
TERCER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

DERECHO DEL TRABAJO (DERECHO)

CÓDIGO 66024019

UNED

26-27

DERECHO DEL TRABAJO (DERECHO)

CÓDIGO 66024019

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO DEL TRABAJO (DERECHO)
CÓDIGO	66024019
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	DERECHO DE LA EMPRESA
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	GRADO EN DERECHO
CURSO - PERIODO - TIPO	- CUARTO - SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO - TIPO	- TERCER - SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS
Nº ETCS	6
HORAS	150.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura pretende que los alumnos del grado en Derecho conozcan con la profundidad adecuada los elementos esenciales del Derecho del Trabajo. La materia se inserta en "un sector del ordenamiento jurídico que se ocupa de la regulación del fenómeno humano del trabajo, después de haber alcanzado éste un grado de complejidad tal que la organización se convierte en un problema social y político" (MONTOYA MELGAR).
En este contexto, en la asignatura se hace, en primer lugar, una presentación general de las fuentes internacionales, europeas, constitucionales, legales y convencionales (convenios colectivos) que establecen el marco de derechos y deberes del mundo del trabajo.
Seguidamente se analizan los derechos y deberes del trabajador y del empresario y toda la evolución y dinámica de su relación, comenzando por los servicios de empleo y las distintas modalidades de contrato de trabajo y siguiendo con el salario, el tiempo de trabajo o jornada laboral, los derechos de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, la modificación de condiciones de trabajo, la suspensión del contrato y las excedencias, para concluir con la extinción del contrato de trabajo.
A continuación se conocerán y examinarán los instrumentos de promoción y defensa de los derechos de los trabajadores, como son los sindicatos y comités de empresa, la negociación colectiva y el ejercicio del derecho de huelga.
Se analizarán, finalmente, los procedimientos de solución extrajudicial de los conflictos laborales y cuáles son las competencias principales de los jueces de lo social y de los tribunales laborales. Es imprescindible conocer, por último, a qué se dedica y para qué sirve la inspección de trabajo.
La contribución de la asignatura Derecho del Trabajo al perfil profesional y al plan formativo del Grado se manifestará, especialmente, en el desarrollo de las siguientes competencias:
1.-Tomar conciencia de la importancia del Derecho del Trabajo en la sociedad de nuestro

tiempo.
2.-Capacidad para utilizar los derechos, principios y valores constitucionales relacionados con los trabajadores como herramienta de trabajo.
3.-Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en materia de empleo y su funcionamiento práctico.
4.-Capacidad para el manejo de fuentes juridicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
5.-Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica y social.
6.-Habilidad para la mediación, negociación y conciliación.
7.-Gestión y organización de la información: recolección datos y su presentación.
8.-Comunicación y expresión escrita.
La asignatura Derecho del Trabajo guarda una especial relación con las demás asignaturas jurídicas del Grado y, singularmente, con la asignatura Derecho de la Protección Social. Pero el Derecho del Trabajo se relaciona de una u otra manera, precisamente por su intenso contenido social, con la mayor parte de las asignaturas del Grado.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés por el mundo del trabajo y de las relaciones laborales.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ICIAR ALZAGA RUIZ (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	ialzaga@der.uned.es
Teléfono	91398-8031
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	ELENA DESDENTADO DAROCA
Correo Electrónico	edesdentado@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	CRISTINA ARAGON GOMEZ
Correo Electrónico	cristina.aragon@der.uned.es
Teléfono	91398-0000
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	PATRICIA NIETO ROJAS
Correo Electrónico	pnieto@der.uned.es
Teléfono	91398-9183
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	AMANDA MORENO SOLANA
Correo Electrónico	amoreno@der.uned.es

Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	SANTIAGO EZEQUIEL MARQUES FERRERO
Correo Electrónico	santiago.marques@der.uned.es
Teléfono	91398-6145
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	RAQUEL VICENTE ANDRES
Correo Electrónico	rvicente@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	VICTOR MANEIRO HERVELLA
Correo Electrónico	vmaneiro@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La función de tutorización de los nuevos Grados se lleva a cabo por los profesores tutores en y desde los centros asociados; los cuales establecen en sus sedes y páginas web los lugares y horarios en que tales tutorías se llevan a cabo.
También corresponde al **profesor tutor** de zona la atención virtual de los alumnos de su centro, a través del Foro de Debate Tutoría correspondiente creado en **la plataforma virtual Ágora**.
Sin perjuicio de lo anterior, los **profesores de Derecho del Trabajo que integran el equipo docente** de la asignatura asumirán la atención de los alumnos a través de los siguientes canales de comunicación:

a) Comunicación postal dirigida a los Profesores del área / Departamento de Derecho de la Empresa / Facultad de Derecho de la UNED / Calle Obispo Trejo, nº 2 / 28040 Madrid (España);

b) Planteando dudas o preguntas en el Foro de Debate del Equipo Docente de la plataforma virtual Ágora;

c) Enviando mensaje de correo electrónico a la dirección: derechodeltrabajo-derecho@der.uned.es

d) Llamando al número 0034 91 398 61 45 en el horario siguiente:

- Lunes de 10:00 a 14:00 horas:

•Cristina Aragón Gómez

•Patricia Nieto Rojas

•Amanda Moreno Solana

- Miércoles de 10:00 a 14:00 horas:

•Icíar Alzaga Ruíz
•Elena Desdentado Daroca

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

Las sesiones de tutoría se imparten presencialmente y en línea desde el Centro Asociado de referencia o, en su defecto, desde otro Centro Asociado. A continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
CG02 Análisis y síntesis
CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
CG05 Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
CG06 Iniciativa y motivación
CG08 Habilidad para la mediación, negociación y conciliación
CG09 Comunicación y expresión escrita
CG10 Comunicación y expresión oral
CG12 Comunicación y expresión de datos económicos
CG14 Uso de las TICs
CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01: Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE03: Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE04: Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE05: Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
CE08: Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
CE10: Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los principales resultados del aprendizaje son los siguientes:

•Conocer y aplicar las fuentes jurídicas del Derecho del Trabajo.
•Comprender las consecuencias de un modelo administrativo fuertemente descentralizado y las de formar parte de la UE.
•Conocer los conceptos básicos y elementos esenciales del Derecho Individual y del Derecho Colectivo del Trabajo, de la Administración Laboral y de la Jurisdicción Laboral.
•Conocer los principios rectores de la contratación laboral y los mecanismos de integración de los extranjeros en el mercado laboral.
•Conocer los procesos específicos en jurisdicción laboral.
•Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio.
•Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de cuestionarios y casos prácticos.
•Conocer el objeto, estructura y funcionamiento de los sistemas de arbitraje en materia laboral.
•Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
•Aplicación de medidas de mejora.
•Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos.
•Saber localizar e interpretar textos jurídicos, manejar datos económicos y resolver casos prácticos.
•Saber manejar fuentes documentales jurídicas y económicas.
•Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo.
•Seguimiento y evaluación del trabajo propio.
•Saber redactar trabajos individuales y en equipo.
•Utilizar plataformas de b-learning.
•Distribuir las actividades para el correcto desarrollo virtual del curso.
•Saber utilizar los foros asincronos.
•Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos
•Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades.
•Subir documentos para compartir o para su evaluación.
•Saber utilizar bases de datos jurídicas.

CONTENIDOS

TEMA 1. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SU ARTICULACIÓN

TEMA 2. EL TRABAJADOR Y SUS DERECHOS Y DEBERES

TEMA 3. EL EMPLEADOR Y SUS PODERES Y LA DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA

TEMA 4. CONTRATO DE TRABAJO Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL

TEMA 5. EL SALARIO

TEMA 6. TIEMPO DE TRABAJO

TEMA 7. MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y MOVILIDAD GEOGRÁFICA

TEMA 8. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO, EXCEDENCIAS Y TRANSMISIÓN DE EMPRESA

TEMA 9. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 10. SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES

TEMA 11. REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TEMA 12. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

TEMA 13. HUELGA, CIERRE PATRONAL Y PROCESO COLECTIVO

TEMA 14. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES

TEMA 15. INSPECCIÓN DE TRABAJO, TRIBUNALES LABORALES Y PROCESO DE TRABAJO

METODOLOGÍA

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma Ágora como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos a. Lectura de las orientaciones generales. b. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica c. Visionado o audición de materiales multimedia	15%
Realización de actividades prácticas a. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas b. Localización del material. c. Intervención en foros de debate.	25%

Trabajo autónomo a. Estudio de los temas del texto básico. b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes. c. Realización de los cuestionarios de autoevaluación. d. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales. e. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC). f. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	3
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

Ninguno.

Criterios de evaluación

La parte principal de la evaluación consistirá en una prueba presencial (PP), que se realizará **en los Centros Asociados** según el calendario y convocatorias previstos por la UNED.

La duración del examen será de una hora y media.

La evaluación de la asignatura se realizará a través de un examen de desarrollo, que se compondrá de tres preguntas a desarrollar por el alumno. A estos efectos, se concede especial importancia a la claridad de ideas, a la capacidad de exposición y, desde luego, a que se aborden los puntos conceptuales o normativos básicos de la cuestión planteada. La respuesta imprecisa, fuera del tema planteado y, sobre todo, el error de cierta entidad en la respuesta tiene una influencia muy negativa en la valoración.

Los exámenes de RESERVA, CENTROS PENITENCIARIOS, AMÉRICA Y GUINEA consistirán en 3 preguntas a desarrollar por el alumno.

Los exámenes de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE consistirán, asimismo, en 3 preguntas a desarrollar por el alumno. En esta convocatoria el estudiante no podrá ver su examen escaneado.

En ningún caso se permitirá utilizar en el examen material alguno.

Los apartados indicados a continuación NO SERÁN OBJETO DE EXAMEN, aunque se recomienda su lectura detenida.

CAPÍTULO 1:

II, 2

III, 1, 2 y 3

IV

V

CAPÍTULO 4:

IX, 4

CAPÍTULO 5:

VIII

IX

X

CAPÍTULO 9:

I

Lugar de realización de la PP: La PP (examen) se realizará en los Centros Asociados, según el calendario previsto por la UNED.

Calificación final de la prueba presencial: resultará de la media aritmética de las tres preguntas de desarrollo.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Las pruebas de evaluación continua forman parte de la actividad formativa del estudiante.

Modalidad. Los estudiantes tendrán la opción durante el semestre de realizar una prueba de evaluación a distancia. La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota. El estudiante NO tiene que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, basta con entregar las pruebas durante el período correspondiente y, en todo caso, antes de la fecha límite prevista (indicada en el Curso Virtual).

Lugar de realización. La prueba de evaluación continua tiene carácter no presencial y los estudiantes se la entregarán a los tutores por cualquiera de los medios previstos para encauzar la comunicación entre los estudiantes y los profesores tutores (desde la entrega física en clase hasta la entrega en la plataforma Ágora, pasando por el correo ordinario o electrónico).

La actividad consistirá en la realización de un trabajo de desarrollo sobre el supuesto o supuesto planteados. Estas actividades se pondrán a disposición de los estudiantes en el curso virtual de la asignatura, ubicado en la plataforma Ágora (apartado Entrega de Trabajos). La actividad vendrá formulada con orientaciones y con requisitos mínimos de realización de la actividad. Mediante esta actividad se pretende que los estudiantes sean capaces de adquirir la habilidad de identificar y resolver cuestiones concretas relativas al Derecho del Trabajo.

Los tutores podrán orientar a los estudiantes a la hora de realizar la actividad.

Será competencia de los profesores-tutores la corrección y evaluación de esta prueba.

Criterios de evaluación

Para aquellos alumnos que realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la suma de la calificación obtenida en el examen presencial y la prueba de evaluación continua (máximo 2,5 puntos) siempre que se obtenga un mínimo de 7,5 puntos en la prueba presencial y se supere la PEC con al menos 5 puntos.

La PEC será corregida por los tutores de los Centros Asociados y se tendrá en cuenta tanto para la convocatoria ordinaria de JUNIO como para la extraordinaria de SEPTIEMBRE.

Esta prueba permitirá al estudiante no solo evaluar el avance de su aprendizaje, sino que también incidirá en la calificación final.

Ponderación de la PEC en la nota final	La calificación obtenida en la PEC se añadirá a la calificación de la prueba presencial correspondiente (Junio o Septiembre), siempre que se den conjuntamente los siguientes requisitos: •Es imprescindible aprobar la PEC. Esto es, es necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre los 10 posibles. •Es preciso obtener en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos sobre los 10 posibles.
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

La fecha de entrega se notificará oportunamente en la plataforma virtual Ágora.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

No se permitirá la realización de trabajos o ejercicios complementarios para superar la asignatura. Para incrementar su calificación puede realizar la PEC.

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Si únicamente se realiza la prueba presencial

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

Si se opta por la realización de la PEC

Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la Prueba Presencial que se sumará con la nota de la PEC, siempre que en la Prueba Presencial se hayan alcanzado 7,5 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenido un mínimo de 5 puntos sobre los 10 posibles.

La asignatura se considerará aprobada únicamente si se obtiene una calificación de al menos 5 puntos en la prueba presencial (una calificación de 4,9 puntos, o inferior, no se considerará aprobado).

En cuanto a la concesión de matrículas de honor ha de tenerse en cuenta que su número es limitado (5% del número de alumnos matriculados en cada curso académico) y que la facultad que tiene el equipo docente para su concesión es potestativa. Como criterio general, de concederlas, el equipo docente procederá a asignarlas tras constatar, caso por caso, qué alumnos han obtenido la máxima calificación en la asignatura. Así, en cada curso académico, en función del número de alumnos matriculados y de las calificaciones obtenidas por los mismos valorará, individualizadamente, cuál es la nota mínima exigida para su concesión. En el supuesto de que el número de alumnos que pueda optar a matrícula de honor sea superior al número de matrículas de honor que el equipo docente puede conceder, el equipo docente podrá tener en cuenta además criterios tales como el haber realizado la PEC.

REVISIÓN DE EXAMEN:

Para solicitar la revisión de examen se debe utilizar la aplicación informática que la Uned ha habilitado al efecto y seguir las indicaciones ahí especificadas. Habrá de razonarse suficientemente (no se admitirán las solicitudes carentes de motivación o si la misma no está basada en el contenido del examen), indicando, en qué medida coincide su respuesta con la respuesta correcta. A estos efectos le recomendamos que consulte el manual y el examen que Ud. realizó y que puede encontrar en el apartado calificaciones de Secretaría Virtual.

No se admitirán solicitudes de revisión enviadas a través de los foros del curso virtual ni a correos electrónicos.

El plazo para solicitar la revisión es de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de las calificaciones en la Secretaría Virtual.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):null
Título:MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO (16ª ED., 2026)16ª
Autor/es:García-Perrote Escartín, Ignacio ;
Editorial:: TIRANT LO BLANCH

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La asignatura se debe preparar con el libro recomendado en la bibliografía básica (“Manual de Derecho del Trabajo", de Ignacio García-Perrote Escartín).

ENLACES DE INTERÉS:

LEGISLACIÓN, PERÍODO Y FUENTE:

Estatal

Desde 1661-1967: Gazeta (Base de datos del BOE).

Desde 1969-Actualidad: Iberlex, Base de datos on line de Aranzadi, La Ley, Normacef.

Autonómica

Todas las Comunidades desde su origen: Iberlex, Base de datos on line de Aranzadi, La Ley.

Según la fecha o el rango: En la página Web del B.O. de Comunidad Autónoma.

Europea

Desde su origen: Eurlex.

A partir de 1998: DOUE, acceso directo.En la Biblioteca papel y CD-Rom desde 1986.

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA

ÓRGANO

PERIODO

FUENTE

Tribunal Constitucional

Desde su inicio: En la página Web del TC. Bases de datos on line de Aranzadi, La Ley, Normacef.

Tribunal Supremo

Entre 1930-1979: Aranzadi (repertorio de Jurisprudencia en papel).

Posteriores a 1979: Cendoj (Poder Judicial), Base de datos on line de Aranzadi, La Ley, Normacef.

Últimas Resoluciones: Cendoj: últimas 50 sentencias publicadas en todos los órdenes.

Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia

Desde su origen: Amplia selección en Cendoj, Base de datos on line de Aranzadi, La Ley, Normacef.

Juzgados de lo Social

Desde su origen: Pequeña selección en Base de datos on line de Aranzadi, La Ley, Normacef, Lex Nova.

Tribunal Central de Trabajo

Desde 1973 a 1990: Repertorio en papel biblioteca de Madrid. Selección en base de datos on line Aranzadi, La Ley, Normacef.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Desde su origen: Página Web del Tribunal Europeo de Derechos humanos (idiomas: inglés y francés).

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Todas las fechas: Eur-lex, y página web del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

CONVENIOS COLECTIVOS

TIPO

PERIODO

FUENTE

Estatales

Anteriores a 1995: Iberlex.

Posteriores a 1995: Iberlex, Lex Nova, Normacef, La Ley.

Autonómicos

Desde su origen: Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O de la Comunidad Autónoma (texto integro según la fecha).

Provinciales

Desde su origen: Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O.P (texto integro según la fecha).

OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: www.empleo.gob.es
- Servicio Público de Empleo Estatal: www.sepe.es
- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es
- Consejo Económico y Social: www.ces.es
- Organización Internacional del Trabajo: www.ilo.org
- Unión Europea: www.europa.eu
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras: www.ccoo.es
- Sindicato Unión General de Trabajadores: www.ugt.es
- Confederación Española de Organizaciones Empreses: www.ceoe.es
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa: www.cepyme.es

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante serán la biblioteca y los programas radiofónicos, además de la atención al estudiante del curso virtual (Ágora).

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.